



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES**

**"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, ESCUELA
FRUTALES DE COYANCO"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.055 /

QUILLÓN, 01 DIC 2017

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 45
2. Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.932 de fecha 23.11.2017, que aprueba Bases y Designan Comisión "Servicio de Alimentación, Escuela Frutales de Coyanco"
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "Servicio de Alimentación, Escuela Frutales de Coyanco", elaborados para normal el llamado a licitación.
5. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
6. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
7. Licitación Pública N° 4364-7-L116 publicada con fecha 23.11.2017 en el portal www.mercadopublico.cl.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 30.11.2017
9. Acta de Evaluación de fecha 30.11.2017
10. Resolución de Adjudicación de fecha 30.11.2017
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y

13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública ID 4364-7-L117 denominada "Servicio de Alimentación, Escuela Frutales de Coyanco".

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID 4364-7-L117, denominada " Servicio de Alimentación, Escuela Frutales de Coyanco" a la empresa Ana Walesca Contreras Mora, Rut N° 9.061.738-9, por un monto de \$690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), Iva incluido.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a las cuentas 215.22.01.001-2 "Fondos SEP", del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.017.-
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"